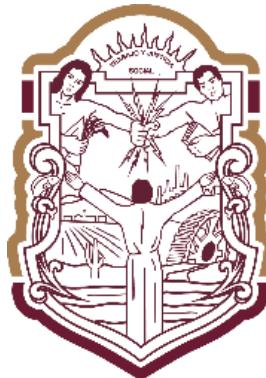


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número 32065001-096-2023**

*“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”*

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **32065001-096-2023**, relativa a la contratación del “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”, en lo sucesivo denominado “Órgano solicitante”. procedimiento financiado procedimiento financiado con Recursos Estatales de Gasto Corriente Autorizados para los Ejercicios 2023 y 2024.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a)** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.
- b)** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.
- c)** Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961, Clabe Interbancaria 002020043072599296 en Banamex, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Los licitantes participantes que hayan realizado el pago de bases correspondiente al procedimiento de licitación No. 32065001-081-2023, podrán integrar dentro de su propuesta técnica copia fotostática de dicho comprobante de pago, el cual será considerado como válido.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4. DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

PAQUETE ÚNICO

Servicio de eliminación y control de insectos voladores y rastreados, así como roedores para los Edificios de Gobierno del Estado.

I. FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS:

- A) INSECTOS A CONTROLAR: Cucarachas, todo tipo de hormigas, pulgas, garrapatas, moscas y mosquitos, abejas y avispas; todo tipo de arácnidos y alacranes, entre otros.
- B) MEDIOS PARA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS: Aplicación de insecticida para la erradicación de insectos voladores y rastreados en interiores, exteriores y perímetros de edificios mediante la aspersión de productos químicos en todo tipo de superficies.

I.I CONTROL CONTRA ROEDORES:

- A) PLAGA A ELIMINAR Y CONTROLAR: Todo tipo de fauna roedora.

B) MEDIOS PARA CONTROL CONTRA ROEDORES: Instalación de estaciones (cebaderos) con rodenticida anticoagulante, parafinado y resistente a la humedad.

I.II CONTROL CONTRA TERMITAS:

- A) Establecer precio fijo por metro cuadrado en caso de requerir el servicio de control contra termitas. En caso de requerir el servicio se solicitará cotización.
- B) PLAGA A ELIMINAR Y CONTROLAR: Todo tipo de termita (Isópteros).
- C) MEDIOS PARA CONTROL CONTRA TERMITAS: Formación de barrera subterránea química, en el interior/exterior de la edificación mediante la perforación e inyección de insecticida de efecto residual prolongado.

Para la realización de los servicios, únicamente podrán utilizarse los plaguicidas que se encuentren autorizados, por la Secretaría de Salud para uso urbano y por organismos competentes para el control de proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, los cuales deben cumplir con las siguientes características:

- No tóxicos
- No dañinos para seres humanos ni animales domésticos
- Inodoros
- Incoloros (que no dejen marcas en superficies)
- De acción residual
- Anticoagulantes de acción ingestiva
- Preventivo de infecciones

El proveedor deberá proporcionar cuadro resumen, con las descripciones y usos de los productos de plaguicidas, rodenticidas y materiales que pretenda utilizar durante los servicios, el cual deberá indicar el nombre comercial y el ingrediente activo del producto.

Así mismo, el proveedor deberá incluir las fichas técnicas, hojas de seguridad y documentos que respalden la calidad de los productos a emplear para cualquier emergencia que pudiera presentarse durante la prestación de los servicios objeto de este concurso, así como para efectuar las rotaciones correspondientes de los mismos, con la finalidad de evitar mecanismos de resistencia en los organismos nocivos objeto de control.

El prestador del servicio deberá tomar en consideración los siguientes puntos:

- A) PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS: El proveedor deberá designar a un responsable técnico con el cual se tratarán los asuntos, quien deberá presentarse en el Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Servicios Generales para coordinar con el personal administrativo de cada edificio, las autorizaciones de ingreso del personal de fumigación, así como los horarios para la ejecución de los trabajos.

- B) DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El personal de la empresa que prestará el servicio, deberá portar uniforme y/o chaleco con el logo de la empresa, como también un gafete que lo identifique como trabajador de la misma.
- C) AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN: El personal del proveedor, deberá solicitar la validación del reporte de aplicación de campo mediante la firma del mismo por parte del personal administrativo de cada inmueble, quien dará constancia de la correcta realización de las actividades.
- D) REPORTES DE ATENCIÓN: El proveedor del servicio deberá presentarse en el Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Servicios Generales de manera mensual, los reportes de aplicación de plaguicidas de las áreas y edificios atendidos, los cuales deberán contener como mínimo la descripción del o los productos empleados, las plagas a combatir y las acciones realizadas; las observaciones pertinentes y las actividades de seguimiento. Así mismo, una vez concluida la atención de los edificios e inmuebles enlistados en el presente documento, deberá presentar un reporte que sirvan como evidencia de los servicios prestados.
- En caso de que se le notifique al proveedor el retiro de panal de abejas y/o avispas en los edificios y/o alrededores de los Edificios que se fumiga será de manera gratuita.
- E) MEDIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO: El proveedor deberá contar con vehículos de servicio suficientes para el transporte de los productos y materiales a emplear, y completamente habilitados con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- F) SEGURIDAD E HIGIENE: El proveedor contará con personal técnico debidamente capacitado para el manejo, dilución y aplicación de los plaguicidas, y dotado con las herramientas manuales y el equipo de protección personal necesario para la realización de los trabajos en condiciones de seguridad suficientes.
- G) GARANTÍA DEL SERVICIO MENSUAL O EXTRAORDINARIO: Despues de transcurrir 15 días después de la fumigación y se realiza un reporte de atención se deberá atender en un lapso no mayor a 24 horas el cual no tendrá costo adicional.

DEPENDENCIA	OFICINA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	M ²	NO. ESTACIONES PARA RATONES
03 COORDINACIÓN DE GABINETE	AGENCIA DIGITAL	CALLE SEGUNDA Y REVOLUCIÓN, PLAZA. GALERÍAS REVOLUCIÓN, LOCAL I, ZONA CENTRO,CP 22000	TIJUANA		2

03 COORDINACIÓN DE GABINETE	AGENCIA DIGITAL	AVENIDA JOSE MARÍA MORELOS NÚMERO 221, COLONIA CENTRO, PRIMERA SECCIÓN	MEXICALI		1
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N PRADERAS DEL CIPRÉS, 22785 (OFICINAS DE LA FISCALÍA EDIFICIO A).	ENSENADA	200.00	0
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN 541, PRIMERA, C.P 21100 MEXICALI, B.C.	MEXICALI	300.00	5
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PASAJE SAN MIGUEL #1090 COL CENTRO CÍVICO	MEXICALI	300.00	3
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	LAGO WINNIPEG #441 FRACC. JARDINES DEL LAGO	MEXICALI	160.00	0
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	TALLERES GRAFICOS	AV. FRANCISCO I. MADERO 1981, NUEVA, 21100 MEXICALI	MEXICALI	800.00	0
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS	CALLE VILLAHERMOSA ESQUINA CON NAVOLATO S/N, GUAJARDO, 21050 MEXICALI, B.C	MEXICALI	1,600.00	5
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CARTAS DE ANTECEDENTES PENALES	LOCAL 5 Y 6 B PLAZA FIESTA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	300.00	2
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DE GESTION PARA LA ATENCION DE GRUPOS MIGRANTES	LOCAL 5C PLAZA BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	MEXICALI		
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AV. SAN QUINTÍN DELEGACIÓN SAN QUINTÍN (CENTRO DE GOBIERNO, TRÁILLA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA).	SAN QUINTÍN	20.00	0
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE PÁNFILO NATERA #6400 COL FRANCISCO VILLA	TIJUANA	860.00	5
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CENTRO DE DESARROLLO CIVICO	CANADÁ, RÍO TIJUANA 3A. ETAPA, RÍO TIJUANA 3RA ETAPA, 22226	TIJUANA	3,000.00	10
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AVE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1351 COL. GARITA DE OTAY, DELEGACIÓN CENTENARIO C.P. 22430	TIJUANA	200.00	0
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	VÍA RÁPIDA OTE. 15320, RÍO TIJUANA 3RA ETAPA, 22105 TIJUANA, B.C.	TIJUANA	50.00	0

05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AV. REFORMA Y MANUEL ÁVILA CAMACHO #6500, EX-EJIDO CHAPULTEPEC I, ENSENADA, B.C.	ENSENADA	19,971.32	15
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACÉN DEL ESTADO	AV. RUÍZ Y CALLE 20 S/N, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	ENSENADA	912.79	8
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	PROLONGACIÓN LIBRAMIENTO SUR # 1800, EX-EJIDO CHAPULTEPEC C.P. 22785 ENSENADA,B.C.	ENSENADA	9,041.18	35
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	SUBCENTRO DE GOBIERNO DE ENSENADA	BLVD. ZERTUCHE Y CALLE EBANO, EL CIPRÉS.	ENSENADA	330.00	2
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	OFICINA DEL ENLACE ESTATAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	AVENIDA SAN LUIS RIO COLORADO CALLE NOVENA S/N, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA	MEXICALI	142.00	5
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACÉN DEL ESTADO	AV. FRANCISCO I. MADERO #1982, ENTRE CALLES "K" Y "L", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	MEXICALI	1,518.40	10
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO. CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994 Y AV. SE LOS HÉROES, CENTRO CÍVICO. C. P. 21000	MEXICALI	16,578.60	35
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	TALLER DE CARPINTERÍA / ALMACEN DE EVENTOS	CALLE RÍO CULIACÁN Y AV. IGNACIO COMONFORT S/N, COL. PRO-HOGAR, MEXICALI, B.C., C.P.21240	MEXICALI	1,749.00	6
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AV. NAVOLATO Y CALLE VILLAHERMOSA S/N, COL. GUAJARDO, MEXICALI, B.C.	MEXICALI	2,801.93	4
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ARCHIVO OM-INIFE	PASAJE AUTLÁN Y PASAJE JANITZIO #1057, COL. CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C.	MEXICALI	877.36	2
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENPRODE/ OIC	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J", FRACC. CALAFIA, MEXICALI, B.C.	MEXICALI	869.79	12
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	CALZADA DE LOS PRESIDENTES # 1185 PROLONGACIÓN AVENIDA DE LOS PIONEROS ZONA RIO NUEVO,MEXICALI,B.C	MEXICALI	5,385.48	40
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO DE CENTRO DE GOBIERNO.JOSÉ HAROS AGUILAR #2004, FRACC. VILLA TURÍSTICA, ROSARITO, B.C., C.P. 22710	PLAYAS DE ROSARITO	1,923.78	25

05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO CENTRO DE GOBIERNO. AV. "A" S/N, ENTRE CALLES 9 Y 10, FRACC. CIUDAD DE SAN QUINTÍN, SAN QUINTÍN, B.C.	SAN QUINTÍN	53.82	3
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	DELEGACIÓN TECATE	EDIFICIO DELEGACIÓN TECATE. CALLE MISIÓN SAN DOMINGO #1016, MANZANA 03, COL. EL DESCANSO, TECATE, B.C.	TECATE	1,272.52	4
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACEN DEL ESTADO	PARQUE INDUSTRIAL TECATE, CALLE MAPLE Y VÍAS DE FERROCARRIL. LOTE 2	TECATE	300.00	12
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	CARRETERA LIBRE TIJUANA KM 140 COLONIA PASO DEL ÁGUILA, B.C.	TECATE	1,420.00	25
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACEN DEL ESTADO	VÍA RÁPIDA PONIENTE S/N, COL. ALFONSO CORONA DEL ROSAL, TIJUANA, B.C., C.P. 22488	TIJUANA	1,610.56	5
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	DIEGO RIVERA	VÍA RÁPIDA PONIENTE ESQUINA CON CALLE DIEGO RIVERA, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA, B.C.	TIJUANA	1,616.81	20
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	PLAZA 11 DE JULIO	PLAZA CENTENARIO 10151, COL. ZONA URBANA RÍO TIJUANA ZONA RÍO.	TIJUANA	2,100.00	12
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CONSORCIO TECNOLÓGICO TIJUANA	CONSORCIO TECNOLÓGICO EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE KM 26.5, COLONIA EL FLORIDO	TIJUANA	2,400.00	15
06 COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	IMOS TIJUANA. CARRETERA LIBRE, TIJUANA-TECATE, BLVD. NOGALES KM. 26.5, EL FLORIDO, 22253 TIJUANA, B.C.	TIJUANA		2
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	MÓDULO DE RECAUDACIÓN MANZANA 8	BLVD. LAS DUNAS S/N PLAYA ENSENADA	ENSENADA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	CENCAFI ENSENADA	TRANSPIÑINSULAR (REFORMA) O COLONIA EL CIPRES (GUARNICION MILITAR)	ENSENADA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	CENCAFI	CALZADA MILTÓN CASTELLANOS #1573, CONJUNTO URBANO CALISS, 21010	MEXICALI	312.00	5

07 SECRETARÍA DE HACIENDA	OFICINA DE COBRO GONZÁLEZ ORTEGA (PALACO)	CALLE 4TA Y CARRETERA A SAN LUIS RÍO COLORADO #249, DELEGACIÓN GONZALEZ ORTEGA MEXICALI.	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	INVERSIÓN PÚBLICA	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CÍVICO, 21000	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS MEXICALI	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CÍVICO, 21001	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS CD. MORELOS	AV. MORELOS Y LEYES DE REFORMA # 512, CD. MORELOS, 21960.	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS GUADALUPE VICTORIA	CALLE 8 CON MIGUEL HIDALGO, DEL SOL, 21720, GUADALUPE VICTORIA	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS SAN FELIPE	AV. MAR CARIBE NORTE #182, AMPLIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, 21850. SAN FELIPE	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	ARCHIVO GENERAL (CAIPE)	MIMIAHUAPAN #1684, CALAFIA, 21040	MEXICALI		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA	PLAZA BAJA CALIFORNIA. LOCALES 8 Y 10. CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE CALAFIA. CENTRO CÍVICO, MEXICALI B.C.	MEXICALI		1
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	RECAUDACIÓN DE RENTAS TECATE	MISIÓN SAN FRANCISCO S/N	TECATE		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	RECAUDACIÓN CENTRAL TIJUANA (INCLUYE OFICINA DE CENCAFI)	CONSORCIO TECNOLÓGICO EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE KM 26.5, COLONIA EL FLORIDO	TIJUANA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	PLAZA MONARCAS	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER #5561, EL LAGO DE LOS BUENOS, C.P. 22550, TIJUANA	TIJUANA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR VÍA RÁPIDA	VÍA RÁPIDA #12651, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 22436, TIJUANA	TIJUANA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR CERRO COLORADO	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER #19724 COLONIA EL LAGO, C.P. 22210, FREnte A PLAZA MONARCA.	TIJUANA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	PROCURADURÍA FISCAL TIJUANA	CALLE RÍO SUCHIATE #10036, REVOLUCIÓN, TIJUANA B.C. 22015	TIJUANA		

07 SECRETARÍA DE HACIENDA	TESORERIA TIJUANA	AV. RIO TIJUANA Y PASEO DELOS TAXISTAS, INFONAVIT LA MESA	TIJUANA		
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SAT BC CONSORCIO	CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE KM 26.5, EL FLORIDO, TIJUANA B.C.	TIJUANA		
08 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA	CALLE MEXICO 599 SECCION PRIMERA, SEGUNDO Y TERCER PISO	MEXICALI	1,150.00	
08 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION DE FISCALIZACION Y COMISION ESTATAL DE AVALUOS	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALAFIA, CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA LOCAL 5 Y 6	MEXICALI	137.59	
08 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA	BLVD AGUA CALIENTE #21939 FRACCIONAMIENTO EL PARAISO	TIJUANA	336.00	
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	AV. ZARAGOZA # 1599, ESQUINA CALLE H, COLONIA NUEVA.	MEXICALI	630.00	2
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTRACCIÓN DE OBRAS	CALLE G # 510, ESQUINA CON CALLEJÓN ZARAGOZA, SEGUNDA SECCIÓN.	MEXICALI	110.00	1
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DELEGACIÓN TECATE	CALLE PADRE EUSEBIO KINO # 1178, FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO, C.P. 21478	TECATE	260.00	1
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DELEGACIÓN TIJUANA-PLAYAS DE ROSARIO	BULEVAR NOGALES KM. 26.5, ESQUINA CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO. C.P. 22253	TIJUANA	803.00	2
11 SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	CONSORCIO TIJUANA ADMINISTRACION, SUBSECRETARIA, ATENCION CIUDADANA	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE KM 126.4, EL FLORIDO, TIJUANA, B. C. CP. 22254	TIJUANA	849.00	8
12 SECRETARIA DE AGRICULTURA	SADER EJIDO SINALOA	CARRETERA MEXICALI-SAN LUIS KM 22.5, EJIDO SINALOA, 21620 MEXICALI, B.C.	MEXICALI		
12 SECRETARIA DE AGRICULTURA	CCIIAA EJIDO SINALOA	PARCELA 29, 21620 MEXICALI, B.C.	MEXICALI		
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO EN DELEGACION ENSENADA.	LAZARO CARDENAS Y CALLE LAS ROCAS 1477, CENTRO BAHIA ENSENADA, 22800 ENSENADA, B.C.	ENSENADA		

13 SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO- OFICINAS DELEGACION DE MEXICALI.	BOULEVARD BENITO JUAREZ Y L. MONTEJANO 1, ESTEBAN CANTU.	MEXICALI		
13 SECRETARÍA DE TURISMO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FELIPE, B.C.	KM 12, CARRETERA AEROPUERTO 21850, SAN FELIPE, B.C.	SAN FELIPE		
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SERETARIA DE TURISMO- SUBDELEGACIÓN SAN QUINTIN, B.C.	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 178.3, COLONIA SANTA FE VALLE DE SAN QUINTIN, B.C.	SAN QUINTÍN		
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO-EN DELEGACIÓN METROPOLITANA TECATE	LIBERTAD 1305, PRIMERA, 21400. PARQUE MIGUEL HIDALGO, TECATE, B.C.	TECATE		
15 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SANTUARIO MILLY	AV. DE LOS ENAMORADOS Y CALLE DE LA GRACIA S/N COL. GRANJAS EL ENCANTO 2	MEXICALI		
15 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CUCHILLA	BLVD.BENITO JUAREZ NO. 1 ESQ. FRANCISCO L. MONTEJANO COL. ESTEBAN CANTU C.P. 21260	MEXICALI		
15 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SMADS - LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE	CALLE DOS ORIENTE S/N ESQ.CALLE NUEVA SUR CD.INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA C.P.22454	TIJUANA		
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE TIJUANA	BLVD. DIAZ ORDAZ NUMERO 12649 TERCER PISO LOCALES DEL 1 AL 8 K DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA FRACIONAMIENTO EL PARAISO CP 22106	TIJUANA	1,500.00	25
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS TIJUANA	BLVD. DIAZ ORDAZ NUMERO 12649 TERCER PISO LOCALES DEL 15 AL 19 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA FRACIONAMIENTO EL PARAISO CP 22106	TIJUANA	301.31	8
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JUNTA DE CONCILIACION MEXICALI	AV. ROMULO O"FARRIL #939	MEXICALI		
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS MEXICALI	AV. ALVARO OBREGON #537, COLONIA PRIMERA SECCION (ZONA CENTRO HISTORICO)	MEXICALI		

17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	RIO YAQUI #638 ESQ. RIO COLORADO, FRACC. LAS FUENTES	MEXICALI		
18 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDADE Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL EN SAN QUINTIN	CALLE 3ER #9 FRACC CD DE SANQUINTIN CP 22930 LOCAL INT #4	SAN QUINTÍN		3
18 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDADE Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL TIJUANA	XAVIER VILLAURRUTIA, ZONA URBANA RIO TIJUANA, 22320 TIJUANA, B.C	TIJUANA		5
19 SECRETARÍA DE CULTURA	ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO	CALLE PEDRO F. PEREZ Y RAMIREZ 202 CENTRO	MEXICALI	442.00	12
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE KM 152+468 S/N CONJUNTO HABITACIONAL PIEDRAS BLANCAS LA PRESA	ENSENADA	4,000.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IEPFI.COORDINACION DE RECLUTAMIENTO	VIA DE LA JUVENTUD ORIENTE,#8800, LOCAL 206, PLAZA VIVA, TIJUANA	ENSENADA	138.54	10
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE, LOTE 153 MANZANA 427 FRACC. PIEDRAS BLANCAS CP.22250	ENSENADA	350.00	15
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	PROLONG.BLVD ZERTUCHE S/N PRADERAS DEL CIPRES CP. 22785 ENSENADA BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	1.300,00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IEPFI.COORDINACION DE RECLUTAMIENTO	PROLONG.BLVD ZERTUCHE #6474,EDIFICIO K A ESPALDAS DE PALACIO DE GOBIERNO	ENSENADA	144.00	10
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	BOULEBARD ZETUCHE S/N COL. PRADERAS DEL CIPRES CP.22785	ENSENADA	350.00	10
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO LOMA LINDA	CALLE 1 Y MARTIN ROBLES, LOMA LINDA	ENSENADA	240.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CANTU	SIMA DE CERRO CANTU, EJIDO ESTEBAN CANTU	ENSENADA	256.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESCORPIO Y ANEXO	AVE. DE LOS HEROES Y CALLE DE LA LIBERTAD	MEXICALI	7,339.40	40
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	89	BLVD RIO NUEVO Y ANAHUAC # 958 COL.ZONA RIO NUEVO	MEXICALI	612,2	3
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	BLVD RIO NUEVO Y ANAHUAC # 958 COL.ZONA RIO NUEVO	MEXICALI	1,033.00	3

21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE PREVENCION Y FORMACION INTERDISCIPLINARIA EN EL ESTADO	AV. MADERO #537, ZONA CENTRO, PLANTA ALTA	MEXICALI	467.00	10
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AV. DE LOS HEROES, CENTRO CIVICO,21000	MEXICALI	2,000.00	20
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	REGISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA	CALZADA INDEPENDENCIA # 1115 LOCAL 2D, CENTRO COMERCIAL PLAZA BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	50.00	10
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINACION VEICULAR	LOPEZ MATEO 1412 . COL ZACATECAZ	MEXICALI	300.00	10
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CD. MORELOS	CD. MORELOS, CENTRO DE SALUD	MEXICALI	280.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CERRO PRIETO	CIMA DE CERRO PRIETO	MEXICALI	240.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO ISLAS AGRARIAS	AVENIDA DEL OASIS ENTRE PAMPAS Y MANANTIAL EJIDO OASIS, ISLAS AGRARIAS	MEXICALI	550.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CALLE DON LUIS DE LA ROSA CALLE JUAN VICARIO S/N COL. BENITO JUAREZ	PLAYAS DE ROSARITO	474.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO PRIMO TAPIA	LOT 3 MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO PRIMO TAPIA	PLAYAS DE ROSARITO	315.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SALTO CALAFIA	CALLE STA. MAR, FRACC. TERREZAS DEL PACIFICO, CALAFIA CASETA DE LA CESPT	PLAYAS DE ROSARITO	200.00	2
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C5 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	AV. MAR CARIBE ENTRE ISLA DEL CEDRO A UN KILOMETRO DE LA POLICIA MUNICIPAL	SAN FELIPE	200.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO SAN FELIPE	ISLA SICILIA Y BAHÍA DE LA SOLEDAD	SAN FELIPE	400.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	DELEGACIÓN VICENTE GERRERO CALLE EL PIDIO Y BERLANGA ATRÁS DE LA DE LEGACIÓN	SAN QUINTÍN	350.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO KENTON	CERRO KENTON, SAN QUINTÍN	SAN QUINTÍN	324.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SALTO SAN QUINTÍN	CALLE NOVENA 139, SAN QUINTÍN	SAN QUINTÍN	320.00	4

21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CALLE MISION SANTA ROSALIA S/N ESQUINA CON CALLE MISION DE LORETO, FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO, BAJA CALIFORNIA	TECATE	474.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IEPFI. CAP-CENTRO DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL	KM.140 CARRETERA LIBRE TECATE-TIJUANA, EJIDO PASO DEL AGUILA, DEL PREDIO DENOMINADO LOS ALCANFORES.	TECATE	190,594.84	50
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	BACHILLERATO MILITARIZADO "TTE ALBERTO BONILLA COLMENERO"	KM.140 CARRETERA LIBRE TECATE-TIJUANA, EJIDO PASO DEL AGUILA, DEL PREDIO DENOMINADO LOS ALCANFORES. (AUN LADO DE CENFOCAP)	TECATE	9,000.00	20
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CERRO NOPALERA	CIMA DEL CERRO NOPALERA	TECATE	200.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CERRO BOLA	CIMA CERRO BOLA	TECATE	200.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO RUMOROSA	CIMA DE RUMOROSA	TECATE	340.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO EL CÓNDO	CIMA DE CERRO ALPUCHE	TECATE	250.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO EL HONGO	CERESO DE EL HONGO	TECATE	30.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PREPARATORIA MILITARIZADA GENERAL ENRIQUE BORDES MANGEL	COLONIA NATURA, SECCION BOSQUES CP.22165	TIJUANA	4,000.00	20
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C5 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE KM 152+468 S/N CONJUNTO HABITACIONAL PIEDRAS BLANCAS LA PRESA	TIJUANA	4,000.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO LOMAS DE SAN ANTONIO	CALLE LA ESPERANZA, LOTE 7 MANZANO 60, LOMAS DE SAN ANTONIO TIJUANA BC	TIJUANA	330.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CERRO MACHO	SIMA DE CERRO EL MACHO	TIJUANA	360.00	4
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CERRO COLORADO	SIMA DEL CERRO COLORADO	TIJUANA	480.00	
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PLAYAS DE TIJUAN	BUULEVARD LA CUSPIDE Y AGUSTIN PEREZ RIBERO	TIJUANA	290.00	4

21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO SAN ANTINO DE LOS BUENOS	PDA DEL DODO Y DEL CENZONTLE	TIJUANA	300.00	4
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALZADA LAZARO CARDENAS 501-1 CD. MORELOS, VALLE DE MEXICALI	VALLE DE MEXICALI		1
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	AV. INSURGENTES Y CALLE SEGUNDA #699, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, VALLE DE MEXICALI	VALLE DE MEXICALI		1
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE 9 E INSURGENTES COL BUSTAMANTE, ENSENADA	ENSENADA		10
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE SUR S/N, COL. BELLA VISTA, MEXICALI	MEXICALI		4
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. DE NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	CALLE CALAFIA #462 PLAZA TOREO LOCALES 2,3,4 Y 5 CENTRO CIVICO, C.P. 21040	MEXICALI		4
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	MAR DE CORTEZ Y MANZANILLO S/N, SAN FELIPE	SAN FELIPE		2
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE 10MA. Y CALLE A S/N, FRACC. CIUDAD DE SAN QUINTIN	SAN QUINTÍN		2
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	PLAZA MUNDO DIVERTIDO, VIA RAPIDA JOSE FIMBRES MORENO, LOCALES 41 Y 43, FRACC. SAN JOSE, TIJUANA	TIJUANA		5
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE 5TA. #7951 ENTRE NIÑOS HEROES Y F. MARTINEZ, ZONA CENTRO	TIJUANA		5

NOTA: Se requiere **1 (un)** servicio en cada uno de los puntos de la presente invitación de forma **MENSUAL**.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al **Jefe del Departamento de Ingeniería y Conservación de la Subdirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.**

La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones del servicio convenido, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios deberá realizarse en las siguientes ubicaciones:

DEPENDENCIA	OFICINA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
03 COORDINACIÓN DE GABINETE	AGENCIA DIGITAL	CALLE SEGUNDA Y REVOLUCIÓN, PLAZA. GALERÍAS REVOLUCIÓN, LOCAL I, ZONA CENTRO, CP 22000	TIJUANA
03 COORDINACIÓN DE GABINETE	AGENCIA DIGITAL	AVENIDA JOSE MARÍA MORELOS NÚMERO 221, COLONIA CENTRO, PRIMERA SECCIÓN	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N PRADERAS DEL CIPrés, 22785 (OFICINAS DE LA FISCALÍA EDIFICIO A).	ENSENADA
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN 541, PRIMERA, C.P 21100 MEXICALI, B.C.	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	PASAJE SAN MIGUEL #1090 COL CENTRO CÍVICO	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	LAGO WINNIPEG #441 FRACC. JARDINES DEL LAGO	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	TALLERES GRAFICOS	AV. FRANCISCO I. MADERO 1981, NUEVA, 21100 MEXICALI	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS	CALLE VILLAHERMOSA ESQUINA CON NAVOLATO S/N, GUAJARDO, 21050 MEXICALI, B.C	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CARTAS DE ANTECEDENTES PENALES	LOCAL 5 Y 6 B PLAZA FIESTA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS MIGRANTES	LOCAL 5C PLAZA BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AV. SAN QUINTÍN DELEGACIÓN SAN QUINTÍN (CENTRO DE GOBIERNO, TRAÍLLA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA).	SAN QUINTÍN
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE PÁNFILO NATERA #6400 COL FRANCISCO VILLA	TIJUANA
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CENTRO DE DESARROLLO CIVICO	CANADÁ, RÍO TIJUANA 3A. ETAPA, RÍO TIJUANA 3RA ETAPA, 22226	TIJUANA
04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS	AVE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1351 COL. GARITA DE OTAY, DELEGACIÓN CENTENARIO C.P. 22430	TIJUANA

04 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	VÍA RÁPIDA OTE. 15320, RIO TIJUANA 3RA ETAPA, 22105 TIJUANA, B.C.	TIJUANA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	AV. REFORMA Y MANUEL ÁVILA CAMACHO #6500, EX-EJIDO CHAPULTEPEC I, ENSENADA, B.C.	ENSENADA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACÉN DEL ESTADO	AV. RUÍZ Y CALLE 20 S/N, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C.	ENSENADA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	PROLONGACIÓN LIBRAMIENTO SUR # 1800, EX-EJIDO CHAPULTEPEC C.P. 22785 ENSENADA,B.C.	ENSENADA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	SUBCENTRO DE GOBIERNO DE ENSENADA	BLVD. ZERTUCHE Y CALLE EBANO, EL CIPRÉS.	ENSENADA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	OFICINA DEL ENLACE ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	AVENIDA SAN LUIS RIO COLORADO CALLE NOVENA S/N, COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACÉN DEL ESTADO	AV. FRANCISCO I. MADERO #1982, ENTRE CALLES "K" Y "L", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO. CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994 Y AV. SE LOS HÉROES, CENTRO CÍVICO. C. P. 21000	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	TALLER DE CARPINTERÍA / ALMACEN DE EVENTOS	CALLE RÍO CULIACÁN Y AV. IGNACIO COMONFORT S/N, COL. PRO-HOGAR, MEXICALI, B.C., C.P.21240	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AV. NAVOLATO Y CALLE VILLAHERMOSA S/N, COL. GUAJARDO, MEXICALI, B.C.	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ARCHIVO OM-INIFE	PASAJE AUTLÁN Y PASAJE JANITZIO #1057, COL. CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C.	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENPRODE/ OIC	CALZ. INDEPENDENCIA Y CALLE "J", FRACC. CALAFIA, MEXICALI, B.C.	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	CALZADA DE LOS PRESIDENTES # 1185 PROLONGACIÓN AVENIDA DE LOS PIONEROS ZONA RIO NUEVO,MEXICALI,B.C	MEXICALI
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO DE CENTRO DE GOBIERNO.JOSÉ HAROS AGUILAR #2004, FRACC. VILLA TURÍSTICA, ROSARITO, B.C., C.P. 22710	PLAYAS DE ROSARITO
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE GOBIERNO	EDIFICIO CENTRO DE GOBIERNO. AV. "A" S/N, ENTRE CALLES 9 Y 10, FRACC. CIUDAD DE SAN QUINTÍN, SAN QUINTÍN, B.C.	SAN QUINTÍN

05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	DELEGACIÓN TECATE	EDIFICIO DELEGACIÓN TECATE. CALLE MISIÓN SAN DOMINGO #1016, MANZANA 03, COL. EL DESCANSO, TECATE, B.C.	TECATE
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACEN DEL ESTADO	PARQUE INDUSTRIAL TECATE, CALLE MAPLE Y VÍAS DE FERROCARRIL. LOTE 2	TECATE
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CENTRO DE JUSTICIA PENAL	CARRETERA LIBRE TIJUANA KM 140 COLONIA PASO DEL ÁGUILA,B.C.	TECATE
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	ALMACEN DEL ESTADO	VÍA RÁPIDA PONIENTE S/N, COL. ALFONSO CORONA DEL ROSAL, TIJUANA, B.C., C.P. 22488	TIJUANA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	DIEGO RIVERA	VÍA RÁPIDA PONIENTE ESQUINA CON CALLE DIEGO RIVERA, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA, B.C.	TIJUANA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	PLAZA 11 DE JULIO	PLAZA CENTENARIO 10151, COL. ZONA URBANA RÍO TIJUANA ZONA RÍO.	TIJUANA
05 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	CONSORCIO TECNOLÓGICO TIJUANA	CONSORCIO TECNOLÓGICO EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE KM 26.5, COLONIA EL FLORIDO	TIJUANA
06 COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	IMOS TIJUANA. CARRETERA LIBRE, TIJUANA-TECATE, BLVD. NOGALES KM. 26.5, EL FLORIDO, 22253 TIJUANA, B.C.	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	MÓDULO DE RECAUDACIÓN MANZANA 8	BLVD. LAS DUNAS S/N PLAYA ENSENADA	ENSENADA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	CENCAFI ENSENADA	TRANSPIÑINSULAR (REFORMA) O COLONIA EL CIPRES (GUARNICION MILITAR)	ENSENADA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	CENCAFI	CALZADA MILTÓN CASTELLANOS #1573, CONJUNTO URBANO CALISS, 21010	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	OFICINA DE COBRO GONZÁLEZ ORTEGA (PALACO)	CALLE 4TA Y CARRETERA A SAN LUIS RÍO COLORADO #249, DELEGACION GONZALEZ ORTEGA MEXICALI.	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	INVERSIÓN PÚBLICA	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CIVICO, 21000	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS MEXICALI	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CIVICO, 21001	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS CD. MORELOS	AV. MORELOS Y LEYES DE REFORMA # 512, CD. MORELOS, 21960.	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS GUADALUPE VICTORIA	CALLE 8 CON MIGUEL HIDALGO, DEL SOL, 21720, GUADALUPE VICTORIA	MEXICALI

07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR DE RENTAS SAN FELIPE	AV. MAR CARIBE NORTE #182, AMPLIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, 21850. SAN FELIPE	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	ARCHIVO GENERAL (CAIPE)	MIMIAHUAPAN #1684, CALAFIA, 21040	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA	PLAZA BAJA CALIFORNIA. LOCALES 8 Y 10. CALZADA INDEPENDENCIA Y CALLE CALAFIA. CENTRO CÍVICO, MEXICALI B.C.	MEXICALI
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	RECAUDACIÓN DE RENTAS TECATE	MISIÓN SAN FRANCISCO S/N	TECATE
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	RECAUDACIÓN CENTRAL TIJUANA (INCLUYE OFICINA DE CENCAFI)	CONSORCIO TECNOLÓGICO EN LA CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE KM 26.5, COLONIA EL FLORIDO	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	PLAZA MONARCAS	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER #5561, EL LAGO DE LOS BUENOS, C.P. 22550, TIJUANA	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR VÍA RÁPIDA	VÍA RÁPIDA #12651, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 22436, TIJUANA	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SUBRECAUDACIÓN AUXILIAR CERRO COLORADO	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER #19724 COLONIA EL LAGO, C.P. 22210, FRENTE A PLAZA MONCARA.	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	PROCURADURÍA FISCAL TIJUANA	CALLE RÍO SUCHIATE #10036, REVOLUCIÓN, TIJUANA B.C. 22015	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	TESORERIA TIJUANA	AV. RIO TIJUANA Y PASEO DELOS TAXISTAS, INFONAVIT LA MESA	TIJUANA
07 SECRETARÍA DE HACIENDA	SAT BC CONSORCIO	CARRETERA LIBRE TIJUANA - TECATE KM 26.5, EL FLORIDO, TIJUANA B.C.	TIJUANA
08 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE LA HONESTIDD Y LA FUNCION PUBLICA	CALLE MEXICO 599 SECCION PRIMERA, SEGUNDO Y TERCER PISO	MEXICALI
08 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCION DE FISCALIZACION Y COMISION ESTATAL DE AVALUOS	CALZADA INDEPENDENCIA Y CALAFIA, CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA LOCAL 5 Y 6	MEXICALI
08 SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE LA HONESTIDD Y LA FUNCION PUBLICA	BLVD AGUA CALIENTE #21939 FRACCIONAMIENTO EL PARAISO	TIJUANA
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN	AV. ZARAGOZA # 1599, ESQUINA CALLE H, COLONIA NUEVA.	MEXICALI
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTRACCIÓN DE OBRAS	CALLE G # 510, ESQUINA CON CALLEJÓN ZARAGOZA, SEGUNDA SECCIÓN.	MEXICALI

10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DELEGACIÓN TECATE	CALLE PADRE EUSEBIO KINO # 1178, FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO, C.P. 21478	TECATE
10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL	DELEGACIÓN TIJUANA-PLAYAS DE ROSARITO	BULEVAR NOGALES KM. 26.5, ESQUINA CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE, EL FLORIDO. C.P. 22253	TIJUANA
11 SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	CONSORCIO TIJUANA ADMINISTRACION, SUBSECRETARIA, ATENCION CIUDADANA	CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE KM 126.4, EL FLORIDO, TIJUANA, B. C. CP. 22254	TIJUANA
12 SECRETARÍA DE AGRICULTURA	SADER EJIDO SINALOA	CARRETERA MEXICALI-SAN LUIS KM 22.5, EJIDO SINALOA, 21620 MEXICALI, B.C.	MEXICALI
12 SECRETARÍA DE AGRICULTURA	CCIIAA EJIDO SINALOA	PARCELA 29, 21620 MEXICALI, B.C.	MEXICALI
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO EN DELEGACION ENSENADA.	LAZARO CARDENAS Y CALLE LAS ROCAS 1477, CENTRO BAHIA ENSENADA, 22800 ENSENADA, B.C.	ENSENADA
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO-OFICINAS DELEGACION DE MEXICALI.	BOULEVARD BENITO JUAREZ Y L. MONTEJANO 1, ESTEBAN CANTU.	MEXICALI
13 SECRETARÍA DE TURISMO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN FELIPE, B.C.	KM 12, CARRETERA AEROPUERTO 21850, SAN FELIPE, B.C.	SAN FELIPE
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SERETARIA DE TURISMO-SUBDELEGACIÓN SAN QUINTIN, B.C.	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 178.3, COLONIA SANTA FE VALLE DE SAN QUINTIN, B.C.	SAN QUINTÍN
13 SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO-EN DELEGACIÓN METROPOLITANA TECATE	LIBERTAD 1305, PRIMERA, 21400. PARQUE MIGUEL HIDALGO, TECATE, B.C.	TECATE
15 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SANTUARIO MILLY	AV. DE LOS ENAMORADOS Y CALLE DE LA GRACIA S/N COL. GRANJAS EL ENCANTO 2	MEXICALI
15 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CUCHILLA	BLVD.BENITO JUAREZ NO. 1 ESQ. FRANCISCO L. MONTEJANO COL. ESTEBAN CANTU C.P. 21260	MEXICALI
15 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	SMADS - LABORATORIO DE CALIDAD DE AIRE	CALLE DOS ORIENTE S/N ESQ.CALLE NUEVA SUR CD.INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA C.P.22454	TIJUANA
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE TIJUANA	BLVD. DIAZ ORDAZ NUMERO 12649 TERCER PISO LOCALES DEL 1 AL 8 K DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA FRACIONAMIENTO EL PARAISO CP 22106	TIJUANA

17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS TIJUANA	BLVD. DIAZ ORDAZ NUMERO 12649 TERCER PISO LOCALES DEL 15 AL 19 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA FRACIONAMIENTO EL PARAISO CP 22106	TIJUANA
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JUNTA DE CONCILIACION MEXICALI	AV. ROMULO O"FARRIL #939	MEXICALI
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS MEXICALI	AV. ALVARO OBREGON #537, COLONIA PRIMERA SECCION (ZONA CENTRO HISTORICO)	MEXICALI
17 SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	RIO YAQUI #638 ESQ. RIO COLORADO, FRACC. LAS FUENTES	MEXICALI
18 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDADE Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL EN SAN QUINTIN	CALLE 3ER #9 FRACC CD DE SANQUINTIN CP 22930 LOCAL INT #4	SAN QUINTÍN
18 DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDADE Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL TIJUANA	XAVIER VILLAURRUTIA, ZONA URBANA RIO TIJUANA, 22320 TIJUANA, B.C	TIJUANA
19 SECRETARÍA DE CULTURA	ARCHIVO HISTORICO DEL ESTADO	CALLE PEDRO F. PEREZ Y RAMIREZ 202 CENTRO	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE KM 152+468 S/N CONJUNTO HABITACIONAL PIEDRAS BLANCAS LA PRESA	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IEPFI.COORDINACION DE RECLUTAMIENTO	VIA DE LA JUVENTUD ORIENTE,#8800, LOCAL 206, PLAZA VIVA, TIJUANA	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE, LOTE 153 MANZANA 427 FRACC. PIEDRAS BLANCAS CP.22250	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	PROLONG.BLVD ZERTUCHE S/N PRADERAS DEL CIPRES CP. 22785 ENSENADA BAJA CALIFORNIA	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IEPFI.COORDINACION DE RECLUTAMIENTO	PROLONG.BLVD ZERTUCHE #6474,EDIFICIO K A ESPALDAS DE PALACIO DE GOBIERNO	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	BOULEBARD ZETUCHE S/N COL. PRADERAS DEL CIPRES CP.22785	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO LOMA LINDA	CALLE 1 Y MARTIN ROBLES, LOMA LINDA	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CANTU	SIMA DE CERRO CANTU, EJIDO ESTEBAN CANTU	ENSENADA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESCORPIO Y ANEXO	AVE. DE LOS HEROES Y CALLE DE LA LIBERTAD	MEXICALI

21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	89	BLVD RIO NUEVO Y ANAHUAC # 958 COL.ZONA RIO NUEVO	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	BLVD RIO NUEVO Y ANAHUAC # 958 COL.ZONA RIO NUEVO	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE PREVENCION Y FORMACION INTERDISCIPLINARIA EN EL ESTADO	AV. MADERO #537, ZONA CENTRO, PLANTA ALTA	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AV. DE LOS HEROES, CENTRO CIVICO,21000	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	REGISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA	CALZADA INDEPENDENCIA # 1115 LOCAL 2D, CENTRO COMERCIAL PLAZA BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COORDINACION VEICULAR	LOPEZ MATEO 1412 . COL ZACATECAZ	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CD. MORELOS	CD. MORELOS, CENTRO DE SALUD	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CERRO PRIETO	CIMA DE CERRO PRIETO	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO ISLAS AGRARIAS	AVENIDA DEL OASIS ENTRE PAMPAS Y MANANTIAL EJIDO OASIS, ISLAS AGRARIAS	MEXICALI
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CALLE DON LUIS DE LA ROSA CALLE JUAN VICARIO S/N COL. BENITO JUAREZ	PLAYAS DE ROSARITO
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO PRIMO TAPIA	LOTE 3 MANZANA 4 FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO PRIMO TAPIA	PLAYAS DE ROSARITO
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SALTO CALAFIA	CALLE STA. MAR, FRACC. TERREZAS DEL PACIFICO, CALAFIA CASETA DE LA CESPT	PLAYAS DE ROSARITO
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C5 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	AV. MAR CARIBE ENTRE ISLA DEL CEDRO A UN KILOMETRO DE LA POLICIA MUNICIPAL	SAN FELIPE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO SAN FELIPE	ISLA SICILIA Y BAHÍA DE LA SOLEDAD	SAN FELIPE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	DELEGACIÓN VICENTE GERRERO CALLE EL PIDIO Y BERLANGA ATRÁS DE LA DE LEGACIÓN	SAN QUINTÍN
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO KENTON	CERRO KENTON, SAN QUINTÍN	SAN QUINTÍN
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SALTO SAN QUINTÍN	CALLE NOVENA 139, SAN QUINTÍN	SAN QUINTÍN
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C4 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CALLE MISION SANTA ROSALIA S/N ESQUINA CON CALLE MISION DE LORETO, FRACCIONAMIENTO EL DESCANSO, BAJA CALIFORNIA	TECATE

21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	IEPFI. CAP-CENTRO DE ADIESTRAMIENTO POLICIAL	KM.140 CARRETERA LIBRE TECATE-TIJUANA, EJIDO PASO DEL AGUILA, DEL PREDIO DENOMINADO LOS ALCANFORES.	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	BACHILLERATO MILITARIZADO "TTE ALBERTO BONILLA COLMENERO"	KM.140 CARRETERA LIBRE TECATE-TIJUANA, EJIDO PASO DEL AGUILA, DEL PREDIO DENOMINADO LOS ALCANFORES. (AUN LADO DE CENFOCAP)	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CERRO NOPALERA	CIMA DEL CERRO NOPALERA	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO CERRO BOLA	CIMA CERRO BOLA	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO RUMOROSA	CIMA DE RUMOROSA	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO EL CÓNDO	CIMA DE CERRO ALPUCHE	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO EL HONGO	CERESO DE EL HONGO	TECATE
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PREPARATORIA MILITARIZADA GENERAL ENRIQUE BORDES MANGEL	COLONIA NATURA, SECCION BOSQUES CP.22165	TIJUANA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	C5 CENTRO DE CONTROL, COMANDO COMUNICACIÓN Y COMPUTO	CARRETERA LIBRE TIJUANA TECATE KM 152+468 S/N CONJUNTO HABITACIONAL PIEDRAS BLANCAS LA PRESA	TIJUANA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO LOMAS DE SAN ANTONIO	CALLE LA ESPERANZA, LOTE 7 MANZANO 60, LOMAS DE SAN ANTONIO TIJUANA BC	TIJUANA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CERRO MACHO	SIMA DE CERRO EL MACHO	TIJUANA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CERRO COLORADO	SIMA DEL CERRO COLORADO	TIJUANA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PLAYAS DE TIJUAN	BUULEVARD LA CUSPIDE Y AGUSTIN PEREZ RIBERO	TIJUANA
21 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SITIO SAN ANTINO DE LOS BUENOS	PDA DEL DODO Y DEL CENZONTLE	TIJUANA
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALZADA LAZARO CARDENAS 501-1 CD. MORELOS, VALLE DE MEXICALI	VALLE DE MEXICALI
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	AV. INSURGENTES Y CALLE SEGUNDA #699, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, VALLE DE MEXICALI	VALLE DE MEXICALI
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE 9 E INSURGENTES COL BUSTAMANTE, ENSENADA	ENSENADA
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE SUR S/N, COL. BELLA VISTA, MEXICALI	MEXICALI
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. DE NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	CALLE CALAFIA #462 PLAZA TOREO LOCALES 2,3,4 Y 5 CENTRO CIVICO, C.P. 21040	MEXICALI

29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	MAR DE CORTEZ Y MANZANILLO S/N, SAN FELIPE	SAN FELIPE
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE 10MA. Y CALLE A S/N, FRACC. CIUDAD DE SAN QUINTIN	SAN QUINTÍN
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	PLAZA MUNDO DIVERTIDO, VIA RAPIDA JOSE FIMBRES MORENO, LOCALES 41 Y 43, FRACC. SAN JOSE, TIJUANA	TIJUANA
29 CONSEJERÍA JURÍDICA	DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	CALLE 5TA. #7951 ENTRE NIÑOS HEROES Y F. MARTINEZ, ZONA CENTRO	TIJUANA

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la realización de los servicios será a partir de la emisión del fallo hasta el **31 de diciembre de 2024**.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del

Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para el inicio de la prestación de los servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes, atendiendo de conformidad con lo descrito en el numeral 4.1 de estas bases.*+

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente:

El importe total de la contratación materia de la presente licitación se cubrirá de manera **mensual**, una vez prestados los servicios a entera satisfacción, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura ante la Secretaría de Hacienda.

El licitante deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB460319-4H7

CALZADA INDEPENDENCIA 994 CENTRO CÍVICO C.P. 21000 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales **4.1** al **4.5** de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones del paquete único.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el numeral 4.1.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo las especificaciones requeridas para el servicio, incluyendo por lo menos las correspondientes a **concepto, ubicación del servicio, unidad de medida, cantidad**; así mismo deberá expresarse plazo, lugar, vigencia y condiciones de entrega.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo indicado en el numeral 2 de las presentes bases, para lo cual los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** de las presentes bases.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1.- Cuando el licitante sea una persona física:
 - a. Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
 - b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
 - c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- 2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;
 - a. El objeto social de la empresa;
 - b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
 - c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia fotostática de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que cuenta con domicilio en el Estado de Baja California de cuando menos un año de antigüedad y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un **comprobante de domicilio** reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de 2

(dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante, o los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 7**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y

la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Original y copia fotostática para su cotejo de la Constancia de Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado el prestador de servicios será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

K) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 9** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, señalando el número de concepto, concepto, unidad de medida, cantidad, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario por concepto (en número y letra), importe de la partida y total de la propuesta, y señalar únicamente el porcentaje del IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la realización de los servicios materia de la contratación, incluyendo mano de obra, los fletes acarreos, maniobras en su caso, accesorios, herramientas, las primas correspondientes, los impuestos y seguros, y todos los costos relacionados para la

realización de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo en moneda nacional durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 11** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 12** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3 PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno contenido la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico Tercer piso en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la

licitación “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**” y el número de esta **32065001-096-2023**.

1. Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
2. El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueron formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito **versión digital editable** misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico **kastro@baja.gob.mx**, debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono **558-1000 extensión 8560**.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **28 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas**, el acto aclaratorio programado se llevará el día **29 de diciembre de 2023 a las 12:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor ubicada en **Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico Tercer piso en Mexicali, Baja California**.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o

efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" a más tardar a las **10:00 horas** del día **04 de enero de 2024** en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor ubicada en **Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico Tercerpiso en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **10:00 horas del día 04 de enero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las

bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desecharadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 08 de enero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desecharadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desecharadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor en el domicilio de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la

página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL. Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Con referencia del presupuesto base, en el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, el Comité determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables

para la solvencia de la proposición económica y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo

incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los Servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **09 de enero de 2024 a las 14:30 horas**, en la **Sala de junta de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por la partida única, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- A. Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a **“La Convocante”** dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural

de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacérsele.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de Impedimentos Legales
- “Anexo 6” Declaración sobre Compromisos Fiscales
- “Anexo 7” Declaración de Responsabilidades administrativas
- “Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPIUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE ÚNICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los servicios que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública
Regional número _____ manifiesto que los servicios que oferta mi
representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido
esencial.

ANEXO 3 **MANIFIESTO DE FACULTADES**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representado, asociados y personal a su cargo, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos
el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que
el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos
en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8 **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a ____ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No._____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1) y Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas(Anexo 2)
B	Manifestación de Facultades (Anexo 3).
C	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
D	Declaración de Integridad (Anexo 4).
E	Declaración de impedimentos legales (Anexo 5).
F	Curriculum del licitante.
G	Declaración sobre compromisos fiscales (Anexo 6).
H	Declaración de Conflicto de Intereses (Anexo 7)
I	Copia del recibo de pago de bases
J	Documentación Adicional (REPSE y Carta bajo protesta de decir verdad)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE ÚNICO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA	IMPORTE DE LA PARTIDA
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			SUBTOTAL	
			IVA % A TRASLADAR	
			TOTAL	

ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el servicio de: _____ para el _____ (Órgano Solicitante) _____, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la cantidad de: \$_____ (Cantidad con letra) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____ % (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2023.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 11
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a ____ de _____ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No._____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	Catálogo de conceptos (Anexo 9).
B	Propuesta económica (Anexo 10).

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL